



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 205-2009

Lima, 02 de Diciembre de 2009

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el informe N° 677-2009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico de la obra "Construcción de un Área Recreacional Infantil al interior del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 201-2009, SERPAR LIMA, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009, el proyecto de "Construcción de un Área Recreacional Infantil al interior del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo costo de inversión asciende a S/. 751,804.04, cuyo financiamiento se debe ejecutar con cargo a la fuente Donación y Transferencias..

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexará la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de un Área Recreacional Infantil al interior del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 130877, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima, según Formato SNIP N° 06 del 18 de Septiembre del 2009.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente Técnico elaborado corresponde al proyecto "Construcción de un Área Recreacional Infantil al interior del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho., aprobado por un monto total de S/.751,804.04, del cual el monto de ejecución asciende a la suma de S/. 740,693.63 nuevos soles, habiéndose excluido los componentes relacionados a la elaboración del Expediente técnico y Supervisión, los mismos que ascienden a la suma de S/. 3,703.47 y 7,406.94 nuevos soles, respectivamente.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el mencionado proyecto comprende la ejecución de la siguiente obra, cuyo expediente técnico ha sido elaborado a precios del mes Noviembre 2009 y que corresponden al estudio de Pre Inversión aprobado con viabilidad.

OBRA:

MONTO

CONSTRUCCION DE UN AREA RECREACIONAL INFANTIL
AL INTERIOR DEL PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA
TOTAL

740,693.63.

S/. 740,693.63



De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

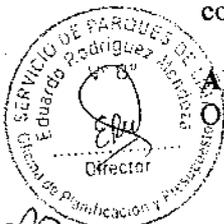
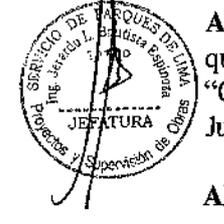
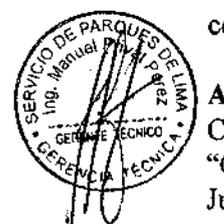
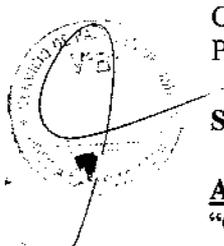
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico correspondiente al Proyecto "Construcción de un Área Recreacional Infantil al interior del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho., por un total de S/. 740,693.63 (Setecientos cuarenta mil, seiscientos noventa y tres con 63/100 Nuevos Soles) elaborado a precios del mes de noviembre 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción de los procesos de selección correspondientes al Proyecto "Construcción de un Área Recreacional Infantil al interior del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirán los Procesos de selección para la adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto "Construcción de un Área Recreacional Infantil al interior del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación para los procesos de selección del Proyecto "Construcción de un Área Recreacional Infantil al interior del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



OPF
ALSO
GT
CA
OASA
Aster
ASER
Hora 9.0

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Transcripción N°

A: 053

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir: 066

N° 205 de fecha 02 DIC 2009

Atentamente.

Lic. Adm. ...

04 DIC 2009

